

**MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA****MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 14 JUL. 2010

3165/08
VISTO: la Resolución Ministerial N° 964 de fecha 5 de noviembre de 2008;

RESULTANDO: I) que por el citado acto administrativo, se dispuso realizar un llamado público y abierto de oposición y méritos para la provisión de 1 (una) función de Alta Prioridad denominada "Coordinador Zonal Noreste", para la Unidad de Descentralización y Coordinación de Políticas con Base Departamental, Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaria".-

II) que asimismo el citado acto aprobó las bases relativas al concurso para la provisión de la función precedentemente individualizada, disponiendo su publicación en el Diario Oficial, en dos diarios de circulación nacional y a través de la página Web del inciso;

III) que el Tribunal de Concurso habiendo culminado el procedimiento de acuerdo a lo dispuesto en las bases del llamado, remitió el orden de prelación (fojas 36) de los candidatos seleccionados, resultando en primer lugar la Ing. Agr. Adriana Matteo Olivera;

IV) que las presentes actuaciones se encontraban a despacho hasta la finalización del plazo de la prohibición legal establecida por el artículo 1° de la Ley N° 16.127 de 7 de agosto de 1990;

CONSIDERANDO: I) que las Oficinas Asesoras competentes no ponen objeciones a lo gestionado;

II) que cumplida la totalidad de las etapas dispuestas en las bases del llamado y al presente no existiendo impedimento legal para

ello, corresponde proceder a la designación de la postulante seleccionada en la función contratada de referencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 7º de la ley N° 16.320 de 1º de noviembre de 1992 y el artículo 180 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

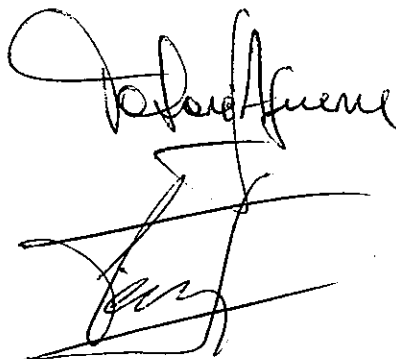
1º) Desígnese a la Ing. Agr. Adriana Matteo Olivera, titular de la cédula de identidad N° 2.883.524-7, en calidad de contratada y en régimen de dedicación total, para desempeñar la función de Alta Prioridad de "Coordinador Zonal Noreste", para la Unidad de Descentralización y Coordinación de Políticas con Base Departamental, Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría " del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca".-

2º) La contratación en el régimen indicado, determina la absoluta inhabilitación para ejercer toda otra actividad remunerada excepto la docencia directa en la enseñanza superior.

3º) La remuneración nominal, mensual, asciende a la suma de \$37.361,52 (pesos uruguayos treinta y siete mil trescientos sesenta y uno con 52/100), a valores de enero de 2010, reajutable según los incrementos salariales dispuestos por el Poder Ejecutivo con posterioridad a dicha fecha, por un régimen de cuarenta horas semanales y por un plazo de un año renovable no mas allá del período de Gobierno.

4º) Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la Unidad de Descentralización y Coordinación de Políticas con Base Departamental.

5º) Remítase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a sus efectos.



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República